ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 262
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL CAPÍTULO MASTER DEL SUR, PARA CUBRIR GASTOS DE COMPRA DE UNIFORMES; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Sr. Francisco Sabater en su carácter de presidente del Capítulo Master del Sur ha solicitado al Municipio de Ponce ayuda económica para la compra de los uniformes de este grupo;

POR CUANTO: El Puerto Rico Master Association, Inc., Capítulo del Sur se ha distinguido por el esfuerzo desempeñado en servir de ejemplo a la juventud y a las personas de edad avanzada a que practiquen el atletismo así como cualquier otro deporte, contribuyendo al mejoramiento de la condición física y mental de los individuos y manteniendo a las familias unidas;

POR CUANTO: El Honorable Alcalde de Ponce Rafael Cordero Santiago, apoya y reconoce la importancia que tiene el deporte en nuestra juventud y nuestra ciudadanía en general.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de $1,500.00 dólares al Puerto Rico Master Association, Inc. para la compra de uniformes. Dicho donativo será entregado al Sr. Francisco Ríos Sabater, en la Urb. Villa del Carmen, Calle 25 TT-9, Ponce, Puerto Rico 00731, teléfono 787-812-3912.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo; dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por:

RES 262 donativo uniformes8abril02 dar

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 262,** Serie de 2001-2002, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL CAPÍTULO MASTER DEL SUR, PARA CUBRIR GASTOS DE COMPRA DE UNIFORMES; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de abril de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Santos Silva
Hon. Simona Santiago
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Voto abstenido:
Hon. Pedro Pacheco

Ausente Excusado:
Hon. Rafael Rovira

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 8 de abril de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 10 de abril de 2002, y éste la firmó el día jueves, 11 de abril de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 11 de abril de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL